RADICACIÓN: 08001-31-03-003-1962-00001-00
DEMANDANTE: INTITUTO DE CREDITO NACIONAL
DEMANDADO: NINFA BORJA DE HERNANDEZ Y LUIS CARLOS HERNANDEZ BOVEA.
JUZGADO: 03

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el cual se ha indicado que, en auto del 04 de noviembre de 2021, se incurrió en un error en el nombre de la demandada. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.
Barranquilla, 17 de enero de 2022.
EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado judicial de la señora Myriam Josefina Hernández De Rodríguez, en su calidad de hija de la parte demandada, Ninfa Borja De Hernández y LUIS CARLOS HERNÁNDEZ BOVEA solicitó la corrección del nombre ya que en el auto del 04 de noviembre de 2021 aparece MAYDA ALEJANDRA SEPULVEDA HERNANDEZ Y no la señora MYRIAM JOSEFINA HERNADEZ DE RODRIGUEZ.

Revisado el auto de la referencia, se percata este despacho que efectivamente, existió un error en la digitalización del nombre de la señora MYRIAM JOSEFINA HERNADEZ DE RODRIGUEZ, por ello, y en concordancia con el artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá con su corrección.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el nombre de la señora MYRIAM JOSEFINA HERNADEZ DE RODRIGUEZ, se encontraba mal escrito, se ordenará nuevamente la elaboración y fijación del aviso en los términos de dicho auto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

1. CORREGIR el numeral 1 del auto del 04 de noviembre de 2021, respecto del nombre de la señora Myriam Josefina Hernández De Rodríguez, en su calidad de hija de la parte demandada, debido a que por error se colocó MAYDA ALEJANDRA SEPULVEDA HERNANDEZ Y no la señora MYRIAM JOSEFINA HERNADEZ DE RODRIGUEZ.

2. ORDENAR nuevamente que por secretaría se elabore y se fije aviso por el término de 20 días en el micrositio web de este despacho que es el lugar habilitado para este tipo de notificaciones, con la corrección en cuanto al nombre de la señora Myriam Josefina Hernández De Rodríguez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

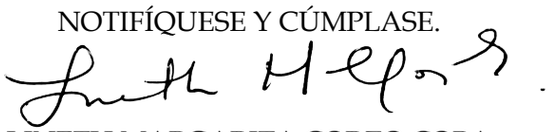

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA